



LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA TURNO 01 – DEL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER

CITA Y NOTIFICA

A **MIGUEL ANGEL GONZALEZ CESPEDES** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.183.683 de Girón en calidad de progenitor de **NNA MIA ALEJANDRA GONZALEZ CACERES** con T.I 1.244.781.668 de Bucaramanga, fecha de nacimiento 02 de noviembre de 2025 a los miembros de su familia de origen y/o extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Comisaría de Familia ubicada en Carrera 29 No. 52^a-51 en las instalaciones de Bomberos de Girón, correo electrónico: comisaria@gironsantander.gov.co para NOTIFICACIÓN del AUTO que AVOCA CONOCIMIENTO del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos para ser notificados del contenido del HISTORIA DE ATENCIÓN PARD 132-2026. De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 28/04/2026

Desfijar el: 07/05/2026

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

Original firmado

MYRIAM LANDAZABAL VALBUENA
Comisaria de Familia turno 01

Fijado el: 4 de mayo de 2026
Desfijar el: 8 de mayo de 2026

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

**CITA Y EMPLAZAR EN TELEVISIÓN, PRENSA y PAGINA WEB**

Girón, 28 de abril de 2026

Señores

Oficina de Comunicaciones

SEDE NACIONAL ICBF

AVENIDA 68 No. 64C-75

diegoa.rodriguez@icbf.gov.co

diego.hoyos@icbf.gov.co

Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud de publicación en Programa Institucional de Televisión, Prensa y Página Web.

REFERENCIA:

- **Proceso: Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).**
- **Radicado: 132-2026.**
- **NNA: MIA ALEJANDRA GONZALEZ CACERES (T.I. 1.244.781.668).**
- **Sujeto a emplazar: MIGUEL ANGEL GONZALEZ CESPEDES (C.C.91.183.683).**

Respetados señores:

En mi calidad de Comisaria de Familia Turno 01 del municipio de Girón, Santander, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el apoyo institucional para la publicación y difusión del emplazamiento del señor MIGUEL ANGEL GONZALEZ CESPEDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.183.683 de Girón, en su calidad de progenitor de la niña MIA ALEJANDRA GONZALEZ CACERES.

Esta solicitud se realiza con el propósito de surtir la respectiva notificación pública dentro del proceso referenciado, conforme a lo ordenado en el Auto por el cual AVOCA CONOCIMIENTO de fecha 24 de abril de 2026. Dado que a la fecha se desconoce el paradero y la dirección de notificación del citado ciudadano, es imperativo proceder con el emplazamiento para garantizar el debido proceso y el derecho de defensa.

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA: El señor MIGUEL ANGEL GONZALEZ CESPEDES deberá presentarse ante este Despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este emplazamiento.

- Lugar: Comisaría de Familia de Girón - Carrera 29 No. 52A-51 (Instalaciones de Bomberos de Girón).
- Finalidad: Notificación y vinculación al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) No. 132-2026.

Lo anterior se fundamenta estrictamente en lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018 (Código de la Infancia y la Adolescencia). Agradezco de antemano su gestión para dar cumplimiento a esta orden legal en favor de los derechos de la menor de edad.

Atentamente,

Original firmado

MYRIAM LANDAZABAL VALBUENA

Comisaria de Familia Turno 01